

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 5]
		CÓDIGO: APGL 351.42.AC.83
	ACTA DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 04

CONTRATO No:	PS-154-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE
CONTRATISTA:	FIBRANET PLUS SAS
NIT:	901.290.797-2
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENER Y CONTINUAR LA OPERACIÓN DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BAJO PROTOCOLO IPV6, CON CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DIRECCIONES DE INTERNET DE AMÉRICA LATINA Y CARIBE (LACNIC), A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE: IPV6 PUBLICA: 2803:f450:00cb::/48. MANTENIENDO EL SERVICIO CONECTIVIDAD POR MEDIO DE TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA Y SUS SEDES”
VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.000.000 M/CTE)
FORMA DE PAGO:	MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS: 1. INFORME DE SUPERVISIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MENSUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. 2. FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO 3. PLANILLA QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS SEGURIDAD SOCIAL 4. CERTIFICACIÓN BANCARIA PARA EL RESPECTIVO PAGO POR TRANSFERENCIA 5. INFORME DEL CONTRATISTA RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; EL INFORME DEBERÁ ESTABLECER LA PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DE USO Y TIEMPO DE CONECTIVIDAD.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERA: once (11) meses contados a partir de la firma y legalización del acta de inicio.
LUGAR:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR:	LUIS ALBERTO HOLGUÍN CARVAJAL
ALCANCE PORCENTUAL:	36%

El día 03 de Junio de 2026, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, se reunieron el funcionario **LUIS ALBERTO HOLGUÍN CARVAJAL**, quien ocupa el cargo de Subdirector de las TIC obrando en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca como supervisor y **CILIÁN OSPINA CASTAÑO**, con el fin de realizar el acta de supervisión acorde al artículo 84 y S.S de la Ley 1474 de 2011, así:

SUPERVISIÓN TÉCNICA:

Que durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 Mayo de 2026, se observó el cumplimiento de obligaciones técnicas a cargo del contratista, así:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	AVANCE PERIODICO			% CPTO	SOPORTES AVANCE	OBSERVACIONES
			ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL			
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENER Y CONTINUAR LA OPERACIÓN DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BAJO PROTOCOLO IPV6, CON CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DIRECCIONES DE INTERNET DE AMÉRICA LATINA Y CARIBE (LACNIC), A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE IPV6 PUBLICA: 2803:f450:00cb::/48. MANTENIENDO EL SERVICIO CONECTIVIDAD POR MEDIO DE TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA Y SUS SEDES".	11	3	1	4	36%	se evidencia las siguientes actividades en el informe del contratista N°4	

AVANCE TOTAL DEL CONTRATO	36%
---------------------------	-----

ANÁLISIS DEL SERVICIO

El presente informe consolida el comportamiento del tráfico de datos en las 8 sedes/dependencias conectadas. En términos generales, el servicio presenta una utilización moderada, con picos de demanda concentrados en la sede principal y la oficina jurídica. La infraestructura se mantiene operativa en todas las sedes analizadas.

Del análisis de los datos se desprenden los siguientes hallazgos principales:

Se evidencia que la sede principal de la Alcaldía concentra el mayor volumen de tráfico de la red, alcanzando picos máximos diarios de 75.18 Mbps en subida y 44.39 Mbps en descarga. Por el contrario, dependencias como la Casa Consistorial presentan un consumo de ancho de banda significativamente menor (picos máximos diarios que no superan los 2.5 Mbps de descarga).

En términos generales, la red mantiene un comportamiento estable con picos de consumo que coinciden con los horarios laborales habituales de atención y gestión administrativa.

Métricas Clave de Rendimiento

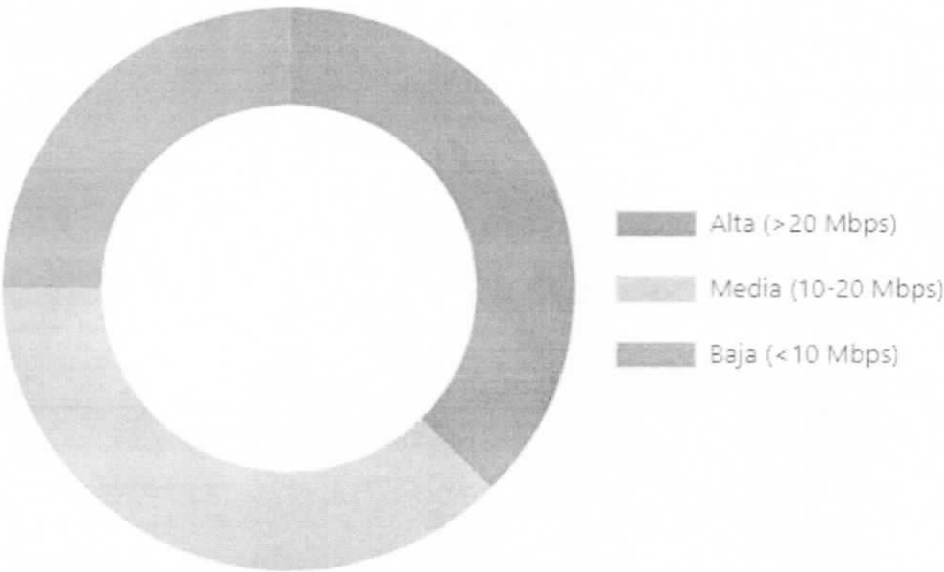
El ecosistema digital de la Alcaldía presenta variaciones extremas de consumo dependiendo de la función de cada dependencia. Las métricas a continuación resumen los picos máximos registrados en toda la infraestructura, destacando los puntos de mayor estrés para la red.



 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [3 DE 5]
		CÓDIGO: APGL 351.42.AC.83
	ACTA DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

Distribución por Nivel de Exigencia

Clasificamos las sedes en tres categorías según su pico de descarga: Alta Exigencia (más de 20 Mbps), Exigencia Media (10-20 Mbps) y Baja Exigencia (menos de 10 Mbps). Esto facilita la asignación de recursos y políticas de calidad de servicio (QoS).



SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

Que durante el periodo comprendido el 01 al 31 de Mayo de 2026, se observó el cumplimiento de obligaciones generales a cargo del contratista, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	CUMPLE SI O NO	OBSERVACIONES
1	Documentos para el pago (Informe y acta de supervisión que acredite el porcentaje equivalente de avance en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, Factura y/o cuenta de cobro, Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 5. Informe del contratista en el que se evidencie las actividades ejecutadas en función del cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Presenta Factura No. FPLU 19677, de 27 de Mayo del 2026 por \$3.000.000 informe de actividades con los soportes y certificado de cuenta bancaria.

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [4 DE 5]
		CÓDIGO: APGL 351.42.AC.83
	ACTA DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

2	Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista y sus colaboradores.	SI	Planilla de seguridad social No. 9504410723 de mes de Mayo de 2026.
---	---	----	---

SUPERVISIÓN FINANCIERA:

Durante la ejecución del objeto contractual se han realizados los siguientes pagos:

DESCRIPCIÓN	No COMPROBANTE	FECHA	INGRESO	EGRESO	OBSERVACIONES
Anticipo/Pago Anticipado	NA	NA	-	\$ -	
Valor contrato	NA	2026-01-30	\$33.000.000	\$ -	
Acta de supervisión No 1	593	2026-03-10		\$ 3000000	
Acta de supervisión No 2	1011	2026-04-10		\$ 3000000,	
Acta de supervisión No 3	1417	2026-05-13		\$ 3000000,	
Acta de supervisión No 4				\$ 3000000,	
Acta de supervisión No 5					
Acta de supervisión No 6					
Acta de supervisión No 7					
Acta de supervisión No 8					
Acta de supervisión No 9					
Acta de supervisión No 10					
Acta de supervisión No 11					
SUMAS IGUALES			\$33.000.000	\$ 12.000.000	

SUPERVISIÓN CONTABLE:

Durante el plazo acordado el presupuesto se ha ejecutado de la siguiente manera:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD	AVANCE PERIODICO			VALOR	VALOR EJECUTADO
			ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL		
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENER Y CONTINUAR LA OPERACIÓN DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BAJO PROTOCOLO IPV6, CON CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DIRECCIONES DE INTERNET DE AMÉRICA LATINA Y CARIBE (LA/CNIC), A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE IPV6 PUBLICA: 2803:f450:00cb::/48, MANTENIENDO EL SERVICIO CONECTIVIDAD POR MEDIO DE TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Y SUS SEDES	11	3	1	4	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
TOTAL EJECUTADO							\$ 12.000.000

SUPERVISIÓN JURÍDICA:

Se observa en el expediente los siguientes documentos de la etapa precontractual y contractual:

- El proceso contractual cuenta con CDP No 184 de fecha 27 de enero de 2026, RP No 170 de fecha 30 de enero de 2026.

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3		PÁGINA [5 DE 5]
	ACTA DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO: APGL 351.42.AC.83
			VERSIÓN: 2
			Fecha de aprobación: 24/07/2017

- Que se realizaron documentos como análisis del sector, análisis de riesgo y estudios y documentos previos el día 27 de enero de 2026.
- Que el contratista presentó propuesta el día 28 de enero de 2026.
- Que se evaluó al contratista el día 29 de enero de 2026, donde se admite el proponente.
- Que se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No PS-154-2026 el día 30 de enero de 2026.
- Que obra en el expediente Resolución No 0155 de fecha 30 de enero de 2026, de aprobación de la póliza.
- Que se realizó acta de inicio el día 30 de enero de 2026.
- Que se realizó acta de supervisión No. 4, el día del mes de Junio de 2026.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

SUPERVISOR

CONTRATISTA


LUIS ALBERTO HOLGUÍN CARVAJAL
Supervisor


CILIAN OSPINA CASTAÑO
CC. 94.276.970 de La Unión Valle
Contratista